



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

La Dorada, febrero 15 de 2022

Doctora,
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ.
Secretaria General.
Manizales.

Referencia: Solicitud de ampliación del plazo en 14 días para la entrega del Equipo de Inspección CCTV, Contrato 218 de 2021.

Para conocimiento, la empresa contratista VE COLOMBIA S.A.S., a quien se le asignó el contrato 0218 de 2021, mediante la modalidad de contratación Solicitud Pública de Ofertas No. 015 de 2021, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, ADECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONTAJE SOBRE CHASIS DEL VEHÍCULO EXISTENTE (NKR II) MODELO 2007, DE UN EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO (CCTV), PARA DIÁMETROS DE TUBERÍA ENTRE 6" Y 72", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; UN PC PORTÁTIL CON PROGRAMA LICENCIADO PARA EVALUACIÓN DE TUBERÍAS, UNA IMPRESORA LÁSER, UN LOCALIZADOR EXTERNO, AIRE ACONDICIONADO, MUEBLE O ESCRITORIO CON SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, EQUIPO GENERADOR DE ELECTRICIDAD, TODO INSTALADO SOBRE UN FURGÓN NUEVO, EL CUAL DEBE SER MONTADO SOBRE UN CHASIS DE UNA TURBO NKRII MODELO 2007 EXISTENTE."**; solicita una prórroga adicional por un tiempo de 14 días calendario para la entrega del suministro.

Lo anterior debido a que el vehículo de placas VIK 484, donde están instalando el nuevo equipo de inspección de redes de alcantarillado (Equipo CCTV), por motivos de inconvenientes presentados en la revisión técnico-mecánica, tuvo un retraso de 20 días, por esta razón no se pudo movilizar y entregar el mismo en el tiempo convenido para que le instalaran furgón y equipo nuevo.



 Empocaldas  empocaldas_oficial

 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las razones emitidas por la empresa contratista, considero viable la ampliación del plazo de entrega del equipo en mención; siendo esto un hecho, la fecha de entrega del equipo, será el 14 de marzo de hogaño.

Adjunto copia de la solicitud del representante legal de la empresa contratista.

Atentamente,

RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNANDEZ
Inspector Conductor Cámara de Video.
Supervisor Contrato 218 de 2021.



V.E. GROUP
Equipos y Materiales Especializados
Specialized Equipment and Materials

Febrero 15 de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación plazo de entrega por demora en entrega de vehículo

VE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT . 900.183.338-3 a quien le fue adjudicado el proceso "**solicitud publica de ofertas No. 0105 de 2021**" mediante acta de inicio y contrato No.218 de 2021 el cual tiene como objeto: "**suministro, adecuación, adaptación y montaje sobre chasis del vehículo existente (nkr ii) modelo 2007, de un equipo de inspección de tuberías de alcantarillado (cctv), para diámetros de tubería entre 6" y 72", según especificaciones técnicas; un pc portátil con programa licenciado para evaluación de tuberías, una impresora láser, un localizador externo, aire acondicionado, mueble o escritorio con silla ergonómica giratoria, equipo generador de electricidad, todo instalado sobre un furgón nuevo, el cual debe ser montado sobre un chasis de una turbo nkr modelo 2007 existente.**" , proceso que tiene como plazo de hasta el 28 de febrero de 2022, se permite solicitar la extensión del plazo del contrato con base en los siguientes hechos:

1. Se solicito el 4 de enero de 2022 el desplazamiento del vehículo para la instalación del furgón nuevo con los equipos en el chasis de una turbo NKR modelo 2007 y debido a que por parte EMPOCALDAS este equipo estaba en proceso de obtención de la certificación tecnico-mecanica, el día 24 de enero nos confirman que el vehículo ha cumplido con esta certificación y es posible movilizarlo, este retraso genero en nuestro cronograma de entrega 2 semanas adicionales.

Considerando los hechos y actividades relacionadas anteriormente y nuestro actual cronograma, amablemente les solicitamos que la nueva fecha de entrega sea el próximo 14 de marzo de 2022, con la certeza que estamos constantemente haciendo esfuerzos por mejorar esta fecha y poder entregarle a la mayor prontitud.

Atentamente,

Catalina Saldarriaga V
Representante Legal
VE COLOMBIA S.A.S

V.E. GROUP

V.E. LLC. 7041 SW 21st PL #1 Davie, FL. 33317. USA. Phone (+1) 317-225-47-43. Fax (+1)413-235-47-43
V.E. COLOMBIA S.A.S. Tr. 38. No. 71-54. Medellin, Colombia. Teléfono (+57) (4) 411-7806.
Info@vedelivers.com



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

16/02/2022

Objeto de la
contratación

Segunda ampliación del plazo de entrega, Contrato 218 de 2021, el cual se entregará el próximo 14 de Marzo del año 2022.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Por motivos de la renovación de la revisión Técnico-mecánica y de gases al vehículo de placas VIK 484 de Propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, donde se presentaron inconvenientes por inconsistencias en el RUNT, lo cual retrazó por 20 días la fecha de entrega del vehículo al contratista, quien requería del mismo para empezar el montaje de la carrocería tipo furgón y el nuevo equipo de inspección de redes de alcantarillado (CCTV). Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario la ampliación del plazo en 14 días, para la entrega del suministro (Equipo CCTV con furgón incluido).

Conveniencia

Se considera conveniente la ampliación del plazo para la entrega del suministro (Equipo CCTV, montado sobre un furgón nuevo) debido al retraso considerable que se presentó para la entrega del vehículo donde están montando dicho equipo.

Oportunidad

Es oportuna la ampliación del plazo para la entrega del equipo debido a que el proceso de montaje y acondicionamiento del furgón y del equipo de inspección CCTV, lleva su tiempo y el vehículo no se entregó en el tiempo convenido.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

N/A

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

45121521

Cámaras de inspección

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	1165590015611	Equipo de inspección de redes de alcantarillado CCTV	Unidades	1
Presupuesto Oficial				598.989.163

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
V.E GROUP S.A.S	Oswaldo Hernández	ventascolombiacentro2@vedelivers.com	3206949713	\$ 598.989.163
Presupuesto Oficial				\$ 598.989.163

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 120.001.731	\$ 478.987.432	\$ 598.989.163

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23021019801	Adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipos	\$ 598.989.163
TOTAL CDP		\$ 598.989.163

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Suministrar el equipo CCTV y demás componentes que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
Suministrar el furgón y entregarlo en La Dorada, montado y/o instalado sobre el chasis del vehículo NKR II perteneciente a EMPOCALDAS S.A.E.S.P., con todas las adecuaciones y divisiones necesarias para el alojamiento, funcionamiento y operación adecuada de los equipos suministrados.
Entregar el furgón e instalarlo en el chasis del vehículo NKR II, con todo el equipo dentro, en la sede de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Planta Antigua La Dorada, ubicada en el Km 1 vía Honda, frente a Termo Dorada, Sector La Melissa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	El contrato se desarrollará en La Dorada, sede Planta de tratamiento antigua de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario iniciales más 82 días adicionales de de la primera prórroga, más 14 días adicionales de la segunda prórroga, para un total de 196 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un primer pago del 15% a la entrega del equipo con la vigencia del año 2021 y el 85% restante en Enero del año 2022

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNANDEZ	Inspector Conductor Cámara de Video

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	Aplica

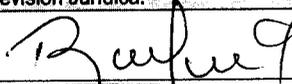
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica

Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro Leasing Financiero	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNANDEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Inspector Conductor Cámara de Video	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

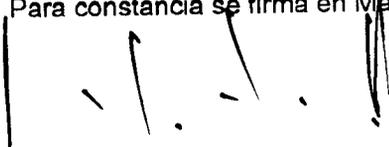


PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 0218 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, ADECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONTAJE SOBRE CHASIS DEL VEHÍCULO EXISTENTE (NKR II) MODELO 2007, DE UN EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO (CCTV), PARA DIÁMETROS DE TUBERÍA ENTRE 6" A 72", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; UN PC PORTÁTIL CON PROGRAMA LICENCIADO PARA EVALUACIÓN DE TUBERÍAS, UNA IMPRESORA LÁSER, UN LOCALIZADOR EXTERNO, AIRE ACONDICIONADO, MUEBLE O ESCRITORIO CON SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, EQUIPO GENERADOR DE ELECTRICIDAD, TODO INSTALADO SOBRE UN FURGÓN NUEVO, EL CUAL DEBE SER MONTADO SOBRE UN CHASIS DE UNA TURBO NKR II MODELO 2007 EXISTENTE.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **SANTIAGO ALONSO DURANGO MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía **71.785.991** de Medellín, Antioquia, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre y representación legal de la empresa **V.E COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit. **901.183.338-3**, quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 0218 de 2021 suscrito entre las partes el día 01 de Septiembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 27 de Febrero de 2022. **2)** Que, según estudio de necesidad de contratación suscrito por el inspector conductor cámara de video y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento del 16 de Febrero de la presente anualidad manifiestan que: *"Por motivos de la renovación de la revisión Técnico-mecánica y de gases al vehículo de placas VIK 484 de Propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, donde se presentaron inconvenientes por inconsistencias en el RUNT, lo cual retrasó por 20 días la fecha de entrega del vehículo al contratista, quien requería del mismo para empezar el montaje de la carrocería tipo furgón y el nuevo equipo de inspección de redes de alcantarillado (CCTV). Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario la ampliación del plazo en 14 días, para la entrega del suministro (Equipo CCTV con furgón incluido). Se considera conveniente la ampliación del plazo para la entrega del suministro (Equipo CCTV, montado sobre un furgón nuevo) debido al retraso considerable que se presentó para la entrega del vehículo donde están montando dicho equipo. Es oportuna la ampliación del plazo para la entrega del equipo debido a que el proceso de montaje y*

acondicionamiento del furgón y del equipo de inspección CCTV, lleva su tiempo y el vehículo no se entregó en el tiempo convenido." 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal a del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0218 de 2021 hasta el 14 de Marzo de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022



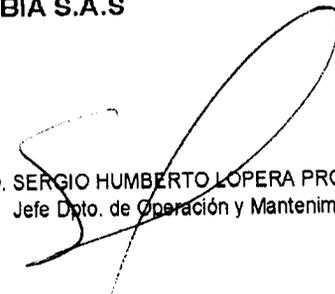
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



CATALINA SALDARRIAGA VANEGAS
Representante Legal
V.E COLOMBIA S.A.S
Contratista



V.BO. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General



V.BO. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. de Operación y Mantenimiento



Elaboró: **Santiago Largacha Echeverri**

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
 LEGALIZACION PRORROGA N. 2



CONTRATO

218 DE 2021

OBJETO

SUMINISTRO, ADECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONTAJE SOBRE CHASIS DEL VEHÍCULO EXISTENTE (NKR II) MODELO 2007, DE UN EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO (CCTV) PARA DIÁMETROS DE TUBERÍA ENTRE 6" A 72" SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; UN PC PORTÁTIL CON PROGRAMA LICENCIADO PARA EVALUACIÓN DE TUBERÍAS, UNA IMPRESORA LÁSER, UN LOCALIZADOR EXTERNO, AIRE ACONDICIONADO, MUEBLE O ESCRITORIO CON SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, EQUIPO GENERADOR DE ELECTRICIDAD, TODO INSTALADO SOBRE UN FURGÓN NUEVO, EL CUAL DEBE SER MONTADO SOBRE UN CHASIS DE UNA TURBO NKR II MODELO 2007 EXISTENTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN

LA DORADA, CALDAS

VALOR

\$598.989.163

CONTRATISTA

V.E COLOMBIA S.A.S

NIT

901183338-3

PLAZO

HASTA EL 14 DE MARZO DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

3149971-9

COMPañIA DE SEGUROS

SURAMERICANA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	8-sep-21	14-mar-23	\$ 179.696.749,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	8-sep-21	14-jun-22	\$ 179.696.749,00

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 218 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

2/03/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 02 DE MARZO DE 2022	Póliza 3149971-9	Documento 14059544
Intermediario SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA	Código 7138	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214059544

TOMADOR

NIT 9001833383	Razón Social y/o Nombres y Apellidos VE COLOMBIA S.A.S
Dirección TV 38 # 71 54	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 4117806

GARANTIZADO

NIT 9001833383	Nombres y Apellidos VE COLOMBIA S.A.S
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-SEP-2021	14-MAR-2023	179.696.749,00	27.570,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-SEP-2021	14-JUN-2022	179.696.749,00	33.478,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08-SEP-2021	14-MAR-2023	377	02-MAR-2022	14-MAR-2023	\$61.048	\$11.599	\$72.647

VALOR A PAGAR EN LETRAS

SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$1.437.574	Total Valor Asegurado \$359.393.498,00
--	-----------------------------------	----------------------------	---

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NIX	4035	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
7138	SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	61.048

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO DE SUMINISTRO 218.

OBJETO: SUMINISTRO, ADECUACION, ADAPTACION Y MONTAJE SOBRE CHASIS DEL VEHÍCULO EXISTENTE (NKR 11) MODELO 2007, DE UN EQUIPO DE INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLA (CCTV), PARA DIÁMETROS DE TUBERÍA ENTRE 6 A 72, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; UN PC PORTÁTIL CON PROGRAMA LICENCIADO PARA EVALUACIÓN DE TUBERÍAS, UNA IMPRESORA LÁSER, UN LOCALIZADOR EXTERNO, AIRE ACONDICIONADO, MUEBLE O ESCRITORIO CON SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA, EQUIPO GENERADOR DE ELECTRICIDAD, TODO INSTALADO SOBRE UN FURGÓN NUEVO, EL CUAL DEBE SER MONTADO SOBRE UN CHASIS DE UNA TURBO NKRII MODELO 2007 EXISTENTE.

VIGILADO por el Ministerio de Comercio Exterior y Coopeativismo

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 02 DE MARZO DE 2022	Póliza 3149971-9	Documento 14059544
Intermediario SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA	Código 7138	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214059544

TOMADOR

NIT 9001833383	Razón Social y/o Nombres y Apellidos VE COLOMBIA S.A.S		
Dirección TV 38 # 71 54		Ciudad MEDELLIN	Teléfono 4117806

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SEGUN PRORROGA NO. 01 DE NOVIEMBRE 26 DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 82 DÍAS; LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES.

SEGUN PRORROGA NO. 02 DE FEBRERO 23 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 14 DE MARZO DE 2022; LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA